

ADM 11858/22

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2022"

**RESOLUCIÓN N° 02-STJSL-SA-2022.-**

San Luis, veintisiete de enero de dos mil veintidós. -

**VISTO:** la promulgación de la Ley N° IV-0086-2021 "LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS" publicada en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia del día 10 de septiembre de 2021, fecha a partir de la cual entró en vigencia, conforme al art. 129 de la misma.-

Que la referida normativa establece en el art. 3° la nueva estructura orgánica del Poder Judicial, específicamente los organismos letrados de las tres circunscripciones judiciales, su competencia territorial y lo relativo a sus asientos.-

Que por su parte, la Ley N° IV-1052-2021 "LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO" dispone los principios de organización y funcionamiento del Ministerio Público, los que se entenderán como regulación propia y complementaria de la Ley Orgánica de Administración de Justicia -art. 1°- y establece en el art. 7 la estructura funcional señalando, que además del Procurador General y el Defensor General, el Ministerio Público estará integrado por el conjunto de funcionarios que en número y distribución indica la Ley Orgánica de Administración de Justicia, los que actúan ante cada estrado conforme se determina en dicho artículo.-

Que el art. 128 de la Ley N° IV-0086-2021 dispone: *"Diferir la entrada en vigencia de los Artículos de aplicación al fuero penal previstos en la presente Ley, los que empezarán a regir a partir del día 01 de febrero de 2022, autorizándose a los órganos competentes a realizar los procedimientos de selección para cubrir la totalidad de los cargos en ese ámbito competencial."* Y el art. 125 prescribe: *"A los fines de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la presente Ley, y además de las facultades previstas en la*

*Constitución de San Luis, durante los DOS (2) primeros años de vigencia de esta Ley, el Superior Tribunal de Justicia deberá realizar la redistribución funcional, abrir o cerrar oficinas, asignar funciones y reorganizar despachos siempre utilizando los recursos humanos y materiales disponibles al momento de la sanción de la presente Ley, con excepción de aquellos cargos creados por la presente que, por su especialidad, no fuere posible cubrir con la estructura actual”.-*

Que en ese marco normativo el Superior Tribunal, por Acuerdo N° 386-STJSL-SA-2021, estableció lo pertinente para las correspondientes redistribuciones funcionales en los actuales Organismos del Fuero Penal y del Ministerio Público, considerando las nuevas competencias material y territorial, a fin de determinar las vacancias de cargos que oportunamente se comunicaron al Consejo de la Magistratura de la Provincia, entre ellos de Fiscal de Instrucción N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, cuyo nuevo concurso se encuentra en trámite.-

Que el artículo 21 de la Ley N° IV-0086-2021 establece: “ (...) *Para los casos de licencias mayores a TREINTA (30) días o vacancias, el Superior Tribunal de Justicia podrá designar un reemplazante con carácter provisorio. La designación provisorio debe recaer en alguien que oportunamente se haya sometido a la Comisión de Evaluación Técnica que por ley corresponda y haya aprobado el examen, habiendo sido calificado como recomendable para el cargo a cubrir. El Juez o Funcionario Judicial Provisorio durará en el cargo hasta que se cubra la vacante o en su defecto se cumpla el plazo máximo de UN (1) año.”-*

Que ante lo expuesto, y a fin de asegurar el debido servicio de justicia -art. 214 inc. 5° de la Constitución Provincial-, resulta necesaria efectuar la designación provisorio para cubrir tal cargo.-

Que a esos efectos, cabe considerar que la Dra. Stefania Silvina Cifuentes Quiroga, auxiliar de segunda del escalafón administrativo de la Segunda Circunscripción Judicial, ha sido calificada como Recomendable por

el Consejo de la Magistratura para el cargo de Fiscal de Instrucción N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, en fecha 17 de diciembre del año 2021.-

Por ello y conforme a lo dispuesto en los arts. 12, 21, 40 inc. 7 y 125 de la ley IV-0086-2021; la Sra. Presidente en fería del Superior Tribunal de Justicia, con habilitación de fería y ad referendum de posterior Acuerdo;

**RESUELVE:** I) DESIGNAR, con carácter provisorio, a la Dra. Stefania Silvina Cifuentes Quiroga, DNI N° 32.924.986, en el cargo de Fiscal de Instrucción N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, inter se designe el Funcionario titular o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 01 de FEBRERO de 2022 a la hora 09:30 en el Salón Blanco del Palacio de Justicia.-

II) ESTABLECER que inter dure la designación provisoría dispuesta en el punto precedente, la Dra. Stefania Silvina Cifuentes Quiroga, retendrá el cargo de auxiliar de segunda del escalafón administrativo.-

III) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento, teniendo presentes las medidas de prevención e higiene motivadas en la pandemia del virus COVID-19 a los fines de garantizar su observancia y los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

IV) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se notifique a la agente designada y a todos los organismos del Poder Judicial Provincial; se comunique al Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, para su publicación por un día, y que por Dirección de Recursos Humanos se publique la presente Resolución en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, Presidente en fería del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita.-